



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.:950350800 Y FAX.: 950350853

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O ARITMÉTICO DETECTADO EN EL ANEXO V DEL PCAP DE LA OBRA DE RESIDENCIA PARA MAYORES Y PERSONAS DISCAPACITADAS

Mediante Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2018, se aprobó el expediente de contratación y el inicio de la licitación del proyecto de obra de construcción de una Residencia para Mayores y Persona Discapacitadas, en Ocaña, T.M. de Las Tres Villas.

El 28 de septiembre de 2018 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación de la citada obra abriéndose el plazo para presentación de ofertas hasta el próximo día 2 de noviembre de 2018.

A la vista del error aritmético detectado en la formula para el cálculo de las ofertas que finalmente no resulten declaradas anormales, en la puntuación del precio, procede su rectificación a fin de que dicha puntuación tenga un máximo de 70 puntos para el precio, y no de 75 tal y como se recoge no sólo en el Anexo Vo, sino también en la clausula 13 del PCAP. De ahí que en la formula señalada, donde dice 70, debe decir 65, quedando de esta forma:

Si $PBPO \geq MAPBPO$

$$\text{Puntuación} = 65 + 5x (PBPO - MAPBPO) / (PBMaxF - MAPBPO)$$

Si $PBPO < MAPBPO$

$$\text{Puntuación} = 65 x (PBPO / MAPBPO).$$

En Las Tres Villas, a fecha de firma

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo: Virtudes T. Pérez Castillo

Código Seguro De Verificación:	ieXVtsKR5Ajs3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	09/10/2018 13:15:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/ieXVtsKR5Ajs3i8yX38U2w==		

